

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Agosto de 1922.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Lista de Jurados para el año judicial de 1922 a 1923.

(CONTINUACION).

#### Juzgado de Instruccion de Valoría la Buena.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

*Cabezas de familia.*

N.º 109 D. Restituto Esteban Rodríguez	30	Lucas García Alvarez	48	Paneracio Estebanez Vazquez	74	Arsenio Reyes	103	Eleuterio Cortijo Niño	126	Macario Mateo del Olmo	161	Máximo Alvarez Prieto	198	Conrado Rivas Ortega	42	Jerónimo Camazón Morán	8	Toribio Frances García	24	José Gala Gonzalez	54	Vicente Arenas Rojo	70	Aquilino Coloma Medrano	101	Vicente Benito Martin	113	Julian Martin Mendez	130	Deogracias Nuñez Lezcano	147	Baltasar Lopez Escudero	154	Eutiquio Palomo Cuevas	171	Faustino Fresno Pelayo	122	Esteban Coloma Yuto	2	Federico Mata Burguenio	11	Antonio Matallana Lopez	31	Leoncio Gonzalez Ruiz	61	Lucio Gomez Minguez	56	Teófilo Nieto Pinar
----------------------------------------	----	----------------------	----	-----------------------------	----	---------------	-----	------------------------	-----	------------------------	-----	-----------------------	-----	----------------------	----	------------------------	---	------------------------	----	--------------------	----	---------------------	----	-------------------------	-----	-----------------------	-----	----------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------------	-----	------------------------	-----	------------------------	-----	---------------------	---	-------------------------	----	-------------------------	----	-----------------------	----	---------------------	----	---------------------

N.º 67 D. Maximino Fernandez Molinos	79	Jesús Calvo Maté	87	Niceto Alcalde Centeno	94	Luis Paredes Paredes	102	Raimundo Calvo	112	Jesús García Gonzalez	119	Ulpiano Asensio Mateo	125	Anastasio Herrero Ramos	134	Tomás Rodriguez Aguado	144	Domingo Escudero Perez	151	Juan del Olmo Muñoz	162	Mariano Caballero Diaz	168	David Carbajal Fernandez	175	Demetrio Monedero Camino	188	Frutos Perez Ruiz	199	Guillermo Gonzalez Jiménez	45	Mariano Conde Gamazon	58	Antonio Viñas Juan	60	Teodoro Fernandez Caballero	62	Gregorio Gomez Simon	4	Felipe Alvarez Palenzuela	9	Luis Gonzalez Matallana	14	Donaciano Velasco Muñoz	20	Hermógenes Recio Ortega	29	Claudio Escudero de la Fuente	33	Félix Alcalde Sanz	52	Teófilo Paunero Cabezas	55	Abraham Mucientes Gomez	64	Laurentino Duque Vela	95	Justo Simon Alonso	99	Serapio Zalama Vaca	108	Venancio Toribio Martin	65	Mariano Gomez Frutos	72	Avelino Martin Parro	78	José Santos Esteban	98	Emilio Zalama Centeno	104	Jesús Gonzalez Toribio	73	Alberto Torres Ortega	82	Marciano del Olmo Villar	96	Santiago Vallejo Paunero	114	Mariano Carrion Redondo
--------------------------------------	----	------------------	----	------------------------	----	----------------------	-----	----------------	-----	-----------------------	-----	-----------------------	-----	-------------------------	-----	------------------------	-----	------------------------	-----	---------------------	-----	------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	----	-----------------------	----	--------------------	----	-----------------------------	----	----------------------	---	---------------------------	---	-------------------------	----	-------------------------	----	-------------------------	----	-------------------------------	----	--------------------	----	-------------------------	----	-------------------------	----	-----------------------	----	--------------------	----	---------------------	-----	-------------------------	----	----------------------	----	----------------------	----	---------------------	----	-----------------------	-----	------------------------	----	-----------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------

N.º 118 D. Julian Ampudia Romero	120	Alejandro Bar u que Manso	137	Agapito Calvo Ortega	140	Sixto Leon Rojo	158	Leonardo Velicia	164	Isaac Blanco Ruiz	172	Antonio Gaona Zamora	5	Tomás de Ara Pagola	12	Mariano Ortega Tejero	15	Esteban Alonso Martin	13	Emilio Simon Lara	25	Miguel García	32	Bernardo Paredes Beltran	16	Gerardo Hernando Rodriguez	18	Delfin Fuente Martinez	21	Guillermo Recio Castromonte	23	Bernardino Calvo Gomez	37	Lorenzo Bravo Barriga	39	Juan Caballero Esteban	36	Alfredo Barrigon Sanz	44	José Conde Camazon	41	Simon Camargo Gomez	51	Agripino Maestro Alvarez	38	Ange Caballero Dueñas	68	Heliodoro Gonzalez Barbero	116	Teodoro Miguel Muñoz	71	Antonio Diez Duque	75	Benjamin Moro Ortega	77	Gervasio del Olmo Nieto	81	Miguel Medrano Encinas	85	Joaquin Aragon Aguado	83	Teodoro Camino Zamalao	89	Claudio Centeno Sarabia	91	Dionisio Escudero Gomez	88	Fortunato Alcalde Vacá	127	Marciano Medina Ortega	136	Gregorio Urdiales	143	Isidro Diaz Monje	125	Manuel Gutierrez Calu	132	Teófilo Rafael Gato	135	Isaac Sanz Molinero	150	Benito Nieto Sardon	128	Millán Mérida Esteban	139	Nemesio García García	149	Julian Martinez Alonso	176	Félix del Olmo Panizo
----------------------------------	-----	---------------------------	-----	----------------------	-----	-----------------	-----	------------------	-----	-------------------	-----	----------------------	---	---------------------	----	-----------------------	----	-----------------------	----	-------------------	----	---------------	----	--------------------------	----	----------------------------	----	------------------------	----	-----------------------------	----	------------------------	----	-----------------------	----	------------------------	----	-----------------------	----	--------------------	----	---------------------	----	--------------------------	----	-----------------------	----	----------------------------	-----	----------------------	----	--------------------	----	----------------------	----	-------------------------	----	------------------------	----	-----------------------	----	------------------------	----	-------------------------	----	-------------------------	----	------------------------	-----	------------------------	-----	-------------------	-----	-------------------	-----	-----------------------	-----	---------------------	-----	---------------------	-----	---------------------	-----	-----------------------	-----	-----------------------	-----	------------------------	-----	-----------------------

N.º 155 D. Germán Palomo Cuevas	142	Gervasio Cal Onecha	138	Fortunato Gonzalez Roman	159	Francisco Carrion Perez	177	Cándido Ortega Monedero	170	Domingo Fernandez Martinez	163	Florentino Aguado Camino	167	Aureliano Camino Monedero	157	Enrique de Torre Sanchez	165	Andrés Buron Perez	194	Ezequiel Rodriguez Perez	180	Emeterio Torre Fresno	197	Manuel Tejedor Hernandez	181	Rafael Duque Ruiz	193	Emeterio Redondo Martin	183	Jaime Cal Escribano	195	Tomás Torres del Olmo	198	Ciro Casado Cano	46	Marcial Conde Malfáz	49	Agapito García Yustos	47	Brigido Cristobal Gimón	105	Miguel Gimeno Fernandez	107	Teodomiro Sanz Martinez	19	Pedro Martin Esteban	26	Leopoldo Bayaces Perez	131	Marcial Perez Camino	146	Miguel García Moraleja	153	Venancio Ortega Aragon	169	Paulino Fernandez Jimeno	173	Luciano Lechon Gaona	182	Teófilo Rodriguez Martin	184	Francisco Escribano Fuente	186	Bienvenido García de la Villa	187	Marciano Gimeno Herreros	190	Asterio Ribas Ortega	192	Jerónimo Fuente Cuesta	200	Felix Martin de la Torre	111	Joaquin Escudero Francisco
---------------------------------	-----	---------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------------	-----	-------------------------	-----	----------------------------	-----	--------------------------	-----	---------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------	-----	--------------------------	-----	-----------------------	-----	--------------------------	-----	-------------------	-----	-------------------------	-----	---------------------	-----	-----------------------	-----	------------------	----	----------------------	----	-----------------------	----	-------------------------	-----	-------------------------	-----	-------------------------	----	----------------------	----	------------------------	-----	----------------------	-----	------------------------	-----	------------------------	-----	--------------------------	-----	----------------------	-----	--------------------------	-----	----------------------------	-----	-------------------------------	-----	--------------------------	-----	----------------------	-----	------------------------	-----	--------------------------	-----	----------------------------

<i>Capacidades.</i>		N.º 80 D. Victoriano Gonzalez	N.º 107 D. Gregorio Conde Diez	N.º 41 D. Marcelo Martin Fer-
N.º 128 D. Gonzalo Vallejo Torres		Montero	46 Domingo Saiz Parra	nandez
105 Tiburcio Garcia Mora-	134	Nicanor Escribano Du-	70 Dario Trapote Perez	30 Jesús Lopez Martinez
leja		que	165 Eugenio Sanz Pinar	187 Indalecio Soto Ortega
118 Emeterio Alvarez Prie-	88	Emiliano Urdiales Ve-	194 Celestino Martin Muñoz	33 Julio Hernandez Ro-
to		lasco	13 Luis Gomez Garcés	driguez
90 Teodoro Martin Garcia	84	Enrique Diaz Martinez	3 Pedro Vicente Gonzalez	78 Francisco Navarro
50 Tomás Revilla Fernan-	109	Pablo Pelayo Torres	97 Pedro Acero Blanco	Calvo
dez	107	Agapito Mosquera Va-	56 Ricardo Morales Lujo	35 Leonardo Rojo San José
44 Bruno Maté Aguado		llejo	174 Teodosio Carravilla	192 Florentino Gonzalez
32 Nemesio Sanz Santa	101	Ciriaco Manuel Perez	Martin	Tejero
María	110	Domingo Remiro To-	188 Julio Villa Vallelado	31 Eduardo Sanchez Bo-
40 Emeterio Gutierrez		omé	16 Saturnino Hidalgo Vi-	lado
Ruiz	132	Vicente Casado Aragon	60 Tomás Gallego Rodri-	104 Facundo Osorio Fer-
58 Guillermo Ortega	144	Eustasio Alegre Ro-	guez	nandez
38 Ruperto Cañas Gonza-		driguez	113 Juan Gonzalez Ortega	150 Felipe Briso Montiano
lez	103	Abraham Revilla Orte-	12 Ceto Dominguez Man-	101 Quintin Moya San Mar-
74 Régulo Diez Llorente		ga	rique	tin
62 Andres Gutierrez Cam-	142	Sotero Ortega Aguado	122 Primitivo Palomero	44 Enrique Perez de la
mino	112	Lidio Velicia Torres	Mata	Vega
56 Anastasio Fernandez	136	Santiago Puente Mar-	4 Inocencio del Valle	103 Nicolás Velasco Miguel
78 Higinio Escudero Agua-		tinéz	64 José Mañanes Paulino	153 José Nuñez Garcia
do	140	Pedro Fuente Leon	93 Orencio Fernandez	172 José Palenzuela Ortega
42 Marciano Hernandez	136	Marciano Victoria Go-	116 Guillermo Vergara	36 Norberto Cabezudo
Tovar		mez	Colmenares	García
66 Francisco del Moral	120	Fausto Gomez Simón	14 Isaac Perez Garcia	189 Juan Asensio Arranz
Gutierrez	145	Benito Medina Ortega	110 Benito Allen Rodriguez	43 Gedeon Melero Lopez
30 Fausto Renedo Escu-	64	Cándido Muñoz Gon-	28 Angel Prieto Bombia	106 Saturnino Gonzalez
dero		zalez	186 Mateo Rodriguez Yuste	Muñoz
10 Teodosio Gala Sanz	18	Francisco Casado Re-	166 Ricardo Casal Gonzalez	140 Pedro Regalado Eló-
4 Claudio Conde Montero		nedo	18 Antero San Miguel Ro-	segui
29 Luis Renedo Rodriguez	14	Amadeo Medina del	driguez	105 Mariano Gonzalez de
2 Ventura Revilla Gala		Olmo	115 Mariano Rivero Perez	Torres
16 Pablo Tranque Gutie-			22 Manuel Garcia Saavedra	66 Manuel Rodriguez
rrez			167 Luis Garcia Morencia	Gonzalez
26 Vicente Olmo Mata			196 Claudio Alonso Salva-	158 Dimas Gomez Giralda
6 Santos Aza Cortijo			der	87 Bruno Asenjo Miguel
24 Idefonso Montero Mon-			15 Angel Diez Moratinos	131 Victor Zurro Pelaez
tero			108 Juan Redondo Redondo	34 Nemesio Montero Fer-
8 Restituto Rey Rey			51 Luis Marin Catalá	nandez
20 Francisco Escudero Re-			86 Ciriaco Sebastian Ga-	154 Teófilo Gutierrez Ga-
nedo			reda	llego
68 Heliodoro de la Fuente			180 Apolinar Esteban	114 Hilario Montero
72 Tomás Cabezon Martin			Alonso	38 Eleuterio Bolado Gon-
54 Teodoro Tadeo Barri-			59 Anastasio Leon Marti-	zalez
gon			nez	155 Gil Garcia Guerra
82 Martin Triviño del Val			76 Claudio Casas del Amo	71 Cecilio Carrascal Cas-
70 Julio Garcia Parra			117 Sebastian Gutierrez	trodeza
36 José Bendito Trujillo			Gomez	152 Emilio Molina Ruiz
46 Pedro Nieto Velasco			25 Victor Saldaña Nicolás	69 Isidro Pueyo Villorito
52 Pedro Hernandez Gar-			57 Aurelio Lopez Barrio	149 Alfonso Misiego Her-
cia			111 Fernando Mariscal Her-	nandez
60 Teófilo Martin Hernan-			andez	72 Valentin Ferradas de
dez			181 Leon Garcia Lopez	Castro
126 Bonifacio Aragon Bus-			24 Vicente Caballero Ra-	141 Gonzalo Manso Mar-
tos			mos	tinez
86 Gregorio Vallejo Cas-			47 Zaqueo Rico Sanz	67 José M.ª Briso Montia-
teño			123 Juan Lopez Orejas	no
130 Luis Antonio Casado			49 Isaac Moral Alvarez	145 Teodoro Fernandez
96 Patricio Perez Redondo			121 Ricardo Perez Ochoa	79 Félix Garcia Carrillo
12 Arturo Gonzalez Sanz			178 Francisco Bazan Lopez	135 José Hurtado Mendoza
116 Antonio Mieres de la			9 Esteban Bartolomé Lu-	147 José Escudero Garcia
Fuente			jan	67 Agustín Martínez Alva-
22 Salustiano Gimón			91 Eugenio Sanchez Mela	rez
Arranz			195 Mariano Zamora Sal-	158 Dimas Gomez Giralda
92 Ramon Niño Suarez			cedo	127 Mariano Perez Perez
122 Francisco Paramio Gar-			169 Indalecio Palacio Go-	142 Anastasio Abuja Diez
cia			mez	83 Quintin Prado Gallego
34 Julian Divi Dominguez			6 Juan Garcia Robiori	132 Emeterio Otero Maes-
124 Clemente Rodriguez			52 Hermógenes Gonzalez	tro
Garayo			Paredo	159 Manuel Sanchez Hol-
149 Enrique Lopez Gomez			112 Salvador Jover Azua	gado
99 Sandalio Calvo Ravilla			39 Máximo Garcia Prieto	137 Francisco Garcia Sanz
48 Emilio Salas Rodriguez			80 Victorino Carracedo	128 Abel Gonzalez Diaz
114 Saturnino Casado de la			Gonzalez	146 Demetrio Blanco Lucas
Fuente			184 Sinforiano Nieto Santa	139 Herminio Sanz Pedrosa
76 Felicísimo Escudero			Olaya	84 Jesús Moneo Mingo
Gonzalez			82 Cirilo Muñoz Vidal	129 Ramon Alonso Rojo
147 Vicente Vallejo Vallejo			40 Esteban Blanco Deza	144 Gumersindo Bellido
94 Jerónimo Perez Aréva-			190 Eulogio Arranz Teje-	126 Valentin Gallego As-
lo			dor	tudillo
				136 Daniel Matesanz Repiso

**Partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.**

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades corresponden 150 y 75 respectivamente.

*Cabezas de familia*

N.º 19 D. Francisco Hujano Castro
90 Victorio Gallego Perez
118 Felipe Castro Bernal
45 Alberto Alvarez de Toledo
131 Ezequiel Valle Leon
2 Rufino Garcia Galizarsolo
20 Honorato Hidalgo
95 Timoteo Rodrigo Poza
162 Pablo Diaz Martin
199 Fructuoso Gonzalez Lazaro
85 Victorio Rivera Andrés
50 Pedro Hernandez Caño
62 Ramon Cal Montarez
120 Julian Agüello Geñi
75 Serafin Toro del Valle
133 Mateo Martin Perez
53 Mariano Calvo Toquero
175 Mateo Cortijo de la Torre
88 Valentin Martin Zúñiga
8 Saturnino Moran Garcia
27 Marcelo Alonso Galan
183 José Maestro Leon
7 Eloy Villar Rodriguez
23 Esteban Gomez Justo
177 Eusebio Amo Recio
55 Arturo Perez Garcia
92 Julian Fernandez Alvarez
100 Juan Hernandez Alvarez
125 Laureano Suarez Ares
10 Julio Fernandez Fernandez
98 Honorio Aparicio Cernuda

**Capacidades.**

N.º 150 D. Benito Rodrigo Tranque

103 Francisco Cisneros Terreros

94 Pablo Perez Simon

132 Celedonio del Castillo Recio

90 Gerardo Gallegos Gallegos

98 Crescenciano Nieto Perez

117 Elias Muñoz Bartolomé

136 Antonio García

119 Angel Olmedo Alvarez

115 Miguel Lopez San Juan

125 Félix Sanz Berzosa

133 Mariano Castrillo Castrillo

127 Fernando Alvarez Diez Quijada

122 Justiniano Saiz Peña

112 David Fernandez Amo

131 Emiliano del Castillo Montes

135 Santiago de Coca Gomez

120 Guillermo Puertas Benito

116 Virgilio Lopez San Juan

138 Segismundo Gonzalez Recio

111 Félix Bazán Bazán

92 Anastasio García Perez

4 Matias Freire Riego

22 Pedro Verona San José

34 Isidoro Iglesias García

41 Antonio Martin Castilla

68 Crisanto San José Expósito

76 Patricio Santa María

83 Demetrio Padilla Padilla

9 Antonio Malfe Carballo

2 Isidoro Delgado Gonzalez

7 Luis Martin Velez

12 Carlos Lacombe Gendry

13 Mauro García Martin

15 Octaviano Samaniego Gordo

100 Felipe Llanos Agudo

39 Emilio Silva Pastor

44 Rodrigo Esteban Cebrian

42 Francisco Burgo de Prada

25 Juan José Hernandez Gonzalez

30 Félix García Ortega

20 Emilio Mier Fernandez

33 Darío Chicote Recio

29 Gerardo Tejeda Cadenas

23 Antolin Contreras Yañez

45 Juan Retuerto Rodriguez

74 Carlos Diez Blas

81 Eladio Ciancas

79 José Lopez Tomás

60 Marino Cabeza de Vaca

62 Basilio Escribano Calles

71 Dimas Cabo de Rey

77 Agustín Fernandez Franco

66 Baldomero Goicoechea Manglano

N.º 70 D. José Espinosa

64 Feliciano Catalan Monroy

36 Ignacio Ruano Bon

31 Pedro Santirso Gonzalez

26 Faustino Gonzalez Más

5 Andrés Partey o Castiñeiras

11 Javier Vela de la Huerta

18 José Bermejo Rodriguez

114 Isaac García García

73 Faustino Gonzalez Martin

37 Serafin Jimenez Pajares

47 Gregorio Castañeda Amor

105 Mariano Velasco del Villar

89 Fernando Diez Rodriguez

46 Eduardo Gomez Redondo

70 Pedro Moro Romo

75 Pablo García

53 Victor Vedate Galicia

85 Simon Aranda Martin

51 Francisco Requejo García

34 Isidoro Iglesias García  
(Se continuará)

#### Comision Mixta de Reclutamiento de Valladolid

Esta Comisión celebrará sesión el día 30 del actual, á las once de su mañana, para conocer de las peticiones de prórroga de incorporacion á filas solicitadas por los mozos del reemplazo actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y los efectos del artículo 280 del vigente Reglamento.

Valladolid, 12 de Agosto de 1922.—El Gobernador Presidente, *Javier Ramirez*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.702.

#### Villaco.

Terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica de este término para el año 1923 á 24, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar reclamaciones.

Villaco, 5 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Emilio Duque.

Núm. 2.666.

#### Villalar de los Comuneros.

Terminado el repartimiento que comprende el ingreso consignado

en el artículo 1.º del capítulo 2.º del Presupuesto municipal, aprobado para el corriente año, se halla de manifiesto al público y en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días. Durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas; expirado el término de su exposicion, no se admitirán las que se presenten.

Villalar de los Comuneros, 2 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Jenaro Gutierrez.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.704.

Don Florencio Barreda y Rodrigo, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

**Encabezamiento.**—Sentencia número 122.—Registro fólío 295.—Hay una rúbrica.—«En la ciudad de Valladolid, á trece de Julio de mil novecientos veintidos, en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Peñafiel, seguidos por D. Pedro Regalado Vazquez Alonso, vecino de Peñafiel, por cuya incomparecencia en esta Superioridad se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, con la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, representada por el Procurador Recio, sobre reclamacion de cantidad que no excede de ocho mil pesetas, cuyos autos penden ante esta Superioridad, á virtud de la apelacion interpuesta por la Compañía demandada, de la sentencia que en nueve de Junio del año último dictó el expresado Juzgado.

**Parte dispositiva.**—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á D. Eduardo Marystany, como director de la Compañía del Ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, á pagar al demandante D. Pedro Regalado Vazquez, la cantidad, deducidos ya portes, arrastres y consumos, de siete mil doscientas ochenta y una pesetas y setenta céntimos, valor de las expediciones que son objeto de la demanda, y absolvemos á dicha Compañía de la reclama-

cion de intereses que en la misma demanda se formula, sin hacer especial imposicion de las costas de primera ni de segunda instancia, confirmamos la sentencia apelada en lo que se ajuste y la revocamos en lo que se oponga á esta resolucioin, y á su tiempo devuélvase los autos al Juzgado con la oportuna certificacioin. Asi por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia en esta Superioridad del demandante y apelado D. Pedro Regalado Vazquez Alonso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Santiuste.—Wenceslao Doral.—Perfecto Infanzon.—Alfonso Gomez.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador don Lucio Recio y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificacioin sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, á catorce de Julio de mil novecientos veintidos.—Licenciado Florencio Barreda.

128

#### Juzgados de primera instancia é instruccioin

Núm. 2.699.

#### VALLADOLID.—PLAZA

Rodriguez Merlo, Martina (á) Pitusa, natural de Carrión de los Condes, de estado soltera, de 61 años, hija de Matias y Luisa, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por corrupcion de menores, sumario 24 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccioin del distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez Anciles), á fin de constituirse en prision, decretada en dicha causa por la Audiencia provincial de Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 2.670.

#### ASTORGA

#### REQUISITORIA

Dual María de la Cruz, hija de Isabel, natural de Valladolid,

de estado soltera, profesion gitana, de 72 años, cuyo paradero actual se ignora, domiciliada últimamente en Valladolid, procesada por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Astorga, para hacerle saber la peticion fiscal en dicha causa, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Núm. 2.671.

ASTORGA

REQUISITORIA

Jimenez Escudero, Nicanor, hijo de Ramón y Eugenia, natural de Torremejia, partido de Lérida, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesion gitano, de 72 años, cuyo paradero actual se ignora, domiciliado últimamente en Torremejia, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Astorga, para hacerle saber la peticion fiscal en dicha causa, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

NUM. 2.672.

PONFERRADA

REQUISITORIA

Alvarez Sampedro, Virgilio, de 36 años de edad, soltero, natural de Tordesillas (Valladolid), jornalero, sin instruccion, hijo de Baldomero y Dominica; y Fernandez Colinas, Aniceto, de 22 años de edad, natural y vecino de Rebollar, Ayuntamiento de Degaña, partido de Cangas de Tineo, minero, con instruccion, soltero hijo de Francisco y de Joaquina; procesados en causa por hurto, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instruccion para constituirse en prision en virtud de auto dictado por la Audiencia provincial de León, en veintidos de Mayo último, en referido sumario, incoado con el número 136 de 1921; apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

#### Juzgados municipales.

Núm. 2.679.

VALLADOLID.—PLAZA

CECULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, en providencia dictada en el día de hoy, en

diligencias que se siguen en este Juzgado en virtud de comunicacion recibida de la Superioridad, á fin de notificar á Felicitas Negueros Gutierrez que ha quedado extinguida la pena que le fué impuesta en el sumario que se le siguió por el delito de estafa de quince pesetas, ha acordado, por ignorarse el actual paradero de la expresada Felicitas, le sea notificada por medio de la presente expresada resolucioin.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» expido la presente cédula para la notificacion á la Felicitas en Valladolid, á primero de Agosto de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.680.

VALLADOLID.—PLAZA

CECULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado en virtud de comunicacion recibida de la Superioridad, á fin de notificar á Mariano Peñalba Garcia que ha quedado extinguida la pena que le fué impuesta en el sumario que se le siguió por el delito de resistencia y amenazas á agentes de la autoridad, ha acordado, por ignorarse el actual paradero del expresado Mariano, le sea notificada por medio de la presente expresada resolucioin.

Y para que sea inserta en el «Boletín Oficial» expido la presente cédula, para la notificacion al Mariano, en Valladolid, á veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Domiciano Casado.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.703.

#### Juzgado de Instruccion permanente de causas de la 7.<sup>a</sup> Region.

Buera Simelio, Agustin, natural de Sesa, partido de Sariñena, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesion corneta del Regimiento Infanteria de Asturias, núm. 31, de 19 años de edad, estatura 1 metro 560, hijo de Cándido y de Maria, domiciliado últimamente en Valdemoro, provincia de Madrid, procesado por quebrantamiento de prision preventiva, comparecerá en término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.<sup>a</sup> Region, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 8 de Agosto de 1922.—El Coronel Juez Instructor, Rafael de Miguel Ruiz.

#### GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

#### Escuela de Peritos agrícolas.

#### Convocatoria de exámenes de ingreso.

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislacion vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la primera quincena del próximo mes de Septiembre en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la secundaria (agrícola) y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico-práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de esta carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Region.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defectos físicos que dificulten el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar, mediante examen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes: Gramática Castellana.

Geografía general y de Europa. Elementos de Matemáticas (Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría); y

Nociones de Historia Natural. Los programas para el examen de las asignaturas citadas serán

los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid*, fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El examen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestacion á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá á este examen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4 del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918 (*Gaceta* del 5 de Octubre).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela, durante la segunda quincena de Agosto, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y el certificado de revacunacion, dentro del último quinquenio.

La solicitud de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo, antes de terminar los exámenes, en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma, sin dispensa alguna.

Valladolid, 8 de Julio de 1922.—El Ingeniero Director, M. María Gayan.